



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 0778

DALCAHUE, 05 de marzo de 2025

VISTOS: La necesidad de realizar la mano de obra correspondiente a la mantención de los 250 hrs para la excavadora placa patente TPF34 y la retroexcavadora placa patente TPF33 en la comuna de Dalcahue, esto debido a que los proveedores con cual tenemos contrato de suministro vigente no son representantes de la marca, para no perder la vigencia de la garantía es necesario realizar la compra directa con los representantes de la marca HD HYUNDAI INFRACORE CHILE S.A (DEVELON); en su artículo 10 N°7, letra G) señala: cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad, el artículo 71 Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: a) Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste. la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N°2.792 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORIZA:

ORDENASE: A dirección de Administración y finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$1.179.290.- iva incluido, al proveedor **HD HYUNDAI INFRACORE CHILE S.A**, RUT: **99.509.340-5**, para realizar la mano de obra correspondiente a la mantención de las 250 hrs, que serán realizados a la retroexcavadora TPF33, y Excavadora TPF34, en la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta

Presupuestaria N° **31.02.004.001**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CCM





I. Municipalidad de Dalcahue



**SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CCM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)